

ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN
EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
63750 SERV. DINAMIZACION DE RECURSOS TURISTICO- CULTURALES	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA ECONOMIA, COMERCIO Y CONSUMO DIRECCION GENERAL TURISMO SERVICIO DE DINAMIZACION DE RECURSOS TURISTICO- CULTURALES	A/B	26	18.988,08	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS TEC.SUP.FAC. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS	MUSEOS MUSEOS	G G E E E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑY 2 TARDES							
PERFIL							
LICENCIATURA EN DERECHO. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO Y EQUIPOS DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DE TURISMO. EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS, ORGANIZACIÓN, DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVA EN MATERIA TURÍSTICA EXPERIENCIA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICO-FINANCIERA.							

(03/2.413/10)

Consejería de Economía y Hacienda

229 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2010, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 19 de agosto de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de septiembre), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de Libre Designación (artículo 55), en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Aprobada mediante Orden del Consejero de Economía y Hacienda, de 19 de agosto de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de septiembre), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo, mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55), en la Consejería de Economía y Hacienda,

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General para proceder a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, base quinta de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo al funcionario propuesto por la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo ór-

gano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 2010.—La Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

Puesto adjudicado

Consejería Economía y Hacienda. Intervención General. Subdirección General de Control Financiero.

Puesto de trabajo: 51368.

Denominación: Supervisor de Control Financiero.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 16.510,56.

Adjudicatario

Cód. identificación: 51978293H0.

Apellidos y nombre: Domínguez Navas, Martín.

(03/2.411/10)

Consejería de Educación

230 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 21 de diciembre de 2010, por la que se declara deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a la funcionaria doña Raquel Muñoz Barrado.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a la funcionaria doña Raquel Muñoz Barrado. La notificación a la interesada se ha intentado, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 21 de diciembre de 2009, cuyo texto íntegro se une como

Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 14 de enero de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La funcionaria interina doña Raquel Muñoz Barrado cesó en su puesto de trabajo como profesor técnico de formación profesional de la Comunidad de Madrid, con fecha 15 de febrero de 2006, por libre separación de interinos. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección Territorial Madrid-Capital de esta Consejería por un importe de 737,95 euros.

Por Resolución de esta Dirección General, de 29 de octubre de 2009, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio) y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, la interesada no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Declarar deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a doña Raquel Muñoz Barrado, con NIF 52504304-L, por la cantidad de 737,95 euros, que corresponde al pago que se le efectuó el 27 de febrero de 2006, en concepto de haberes correspondientes al período del 16 al 28 de febrero de 2006, acreditados y percibidos indebidamente por haber cesado con fecha 15 de febrero de 2006.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el ingreso normalizado modelo 039 que se adjunta. Para acreditar el ingreso se remitirá el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de la Dirección de Área Territorial de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Si, transcurrido el período de pago voluntario no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro en período ejecutivo, con el correspondiente devengo de recargos del período ejecutivo y de los intereses que legalmente correspondan.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de recepción de esta notificación (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica).

Madrid, a 21 de diciembre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/1.949/10)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

231 *CORRECCIÓN de errores, del Acuerdo de 3 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran Vocales de la Comisión de Urbanismo de Madrid.*

Apreciado error material por omisión en la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de diciembre de 2009, por el que se nombran Vocales de la Comisión de Urbanismo de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 302, página 5, de 21 de diciembre de 2009, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

“Segundo

Nombrar Vocal de la Comisión de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.d), y a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid.

- Don Carlos Galbeño González, Alcalde de Torrelodones, en sustitución de don Ignacio González Velayos, agradeciéndole los servicios prestados”.

Acordado en Madrid, a 3 de diciembre de 2009.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/2.784/10)

Consejería de Empleo y Mujer

232 *ORDEN 14/2010, 15 de enero, por la que se resuelve la Orden 2795/2009, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Empleo y Mujer (Servicio Regional de Empleo).*

Aprobada mediante Orden 2795/2009, de 21 de octubre, de la Consejería de Empleo y Mujer (Servicio Regional de Empleo) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre de 2009), la convocatoria de un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Empleo y Mujer (Servicio Regional de Empleo).

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.